



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 31/25

Buenos Aires, 10 de marzo del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por Ley N°6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, el EXP A -01-00001806-2/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N°1, solicita licencia ordinaria para los días 13 al 17 de marzo de 2025.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, se designa a la Dra. María Lucila Passini, Secretaria Letrada interina de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 1, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dra. Mabel López Oliva, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº1.903, texto consolidado por Ley Nº6.764,

LA ASESOR GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. María Lucila Passini, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo Nº1, mientras la Dra. Mabel López Oliva, se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria por los días 13 al 17 de marzo de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº1, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y de Relaciones de Consumo y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

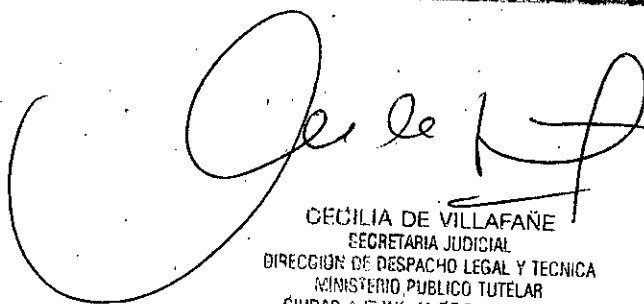
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 31/2025 T. XXVI Fº 73-74 FECHA 10/3/2025


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

